

INFORME SECRETARIAL. Susa, Cundinamarca, 17 de agosto de 2021. En la fecha entran al Despacho las presentes diligencias, informando que la Comisaria de Familia allegó memorial solicitando la entrega de depósitos judiciales existentes en el presente proceso a favor de la señora SANDRA MILENA SABOGAL SIERRA. De igual forma se informa que la petente no ha dado cumplimiento al requerimiento realizado por auto de tres de junio de 2021 en el sentido de presentar actualización de la liquidación del crédito. Provea.

**WALTER YESID AVILA MENJURA
SECRETARIO**



REPUBLICA DE COLOMBIA
Distrito Judicial Cundinamarca
Circuito Judicial Ubaté
Juzgado Promiscuo Municipal Susa

REF:
Rad. 2019-0005
Proceso Ejecutivo de Alimentos
Demandante. Sandra Milena Sabogal
Demandando: Alirio Villamil Rodríguez
Decisión: Requerir a la Comisaria de Familia.

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Susa, diecisiete (17) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe secretarial que antecede, y previo a decidir sobre el memorial impetrado, se requiere a la Comisaria de Familia de Susa Cundinamarca para que de cumplimiento al requerimiento realizado por auto de tres de junio de 2021 en el sentido de presentar actualización de la liquidación del crédito. Aprobada la liquidación se decidirá sobre la solicitud que antecede. Líbrese Oficio.

Por secretaría háganse las anotaciones correspondientes en el sistema de libros radicadores.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

AIDA BEATRIZ VELASQUEZ LOPEZ
JUEZA

Firmado Por:

Aida Beatriz Velasquez Lopez
Juez
Juzgado 001 Promiscuo Municipal

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
SUSA - CUNDINAMARCA
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICA POR
ESTADO:
No. 62.
De hoy **18 de agosto de 2021**
El Secretario

WALTER YESID AVILA MENJURA

Calle 3 # 6-02
CEL: 3172388210 – jprmpalsusa@cendoj.ramajudicial.gov.co
SUSA - CUNDINAMARCA

**Juzgado Municipal
Cundinamarca - Susa**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6eda18fad1195c91f93e0c4c09de7314d2669c2bb255daad3d093c8d75dd4744

Documento generado en 17/08/2021 04:41:55 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Calle 3 # 6-02

CEL: 3172388210 – jprmpalsusa@cendoj.ramajudicial.gov.co

SUSA - CUNDINAMARCA